



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPALES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 2.984.-

Monte Patria, 07 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.237, de fecha 01.03.2017 emitido por DAF Rentas y Patentes;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.237, emitido por DAF Rentas y Patentes, solicitando la Compra de 6 Pasacalles de 6 x 1 mts, impresos a todo color en PVC, para promoción de Pago de Permiso de Circulación año 2017. Pasacalles solicitados por DAF Rentas y Patentes.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "6 Pasacalles de 6x1 mts", al proveedor Implementos Para Deportes del Limarí S.p.A, R.U.T. N° 76.147.942-3;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$269.399 (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002.001.004. "Servicios de Impresión", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/1717
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"